

**EL/LA SECRETARIO/A GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE PRIEGO DE CÓRDOBA.**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión de fecha cuatro de junio de dos mil veinte, adoptó el siguiente acuerdo:

**NÚM.12.-EXPTE 6444/2020 OBRAS PFEA 2020.**

**PROPUESTA QUE FORMULA, D. FRANCISCO JAVIER IBÁÑEZ MEDINA, PRESIDENTE DEL ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS QUE DURANTE EL EJERCICIO 2020 SE PRETENDE ACOGER AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020. EXPEDIENTE GEX NÚM. 6444/2020.**

Mediante Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 21 de mayo de 2020 se ha procedido a realizar la Convocatoria para subvencionar proyectos de interés general y social acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2020 y se acuerda convocar a las Corporaciones Locales para la presentación de solicitudes de obras y servicios de interés general y social acogidos al Programa de Fomento del Empleo Agrario del ejercicio 2020, tanto para realización de Proyectos de Garantía de Rentas como para Proyectos Generadores de Empleo Estable, cuya convocatoria pública ha sido publicada en el BOP NUM.98 de fecha 25 de mayo de 2020 .

Por la Subdelegación del Gobierno, mediante escrito de fecha 25 de Mayo de 2020, se comunica que, la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario, en reunión celebrada el día 13 de mayo procedió al reparto municipalizado de fondos de PFEA para el ejercicio 2020, habiendo correspondido a este Ayuntamiento la cantidad de **944.166,74€** de los que **770.288,41 €** serán para Proyectos de Garantía de Restas y **173.878,33€** para Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Analizadas las distintas propuestas y aportaciones realizadas en la Comisión Informativa de Obras y Servicios, por los Servicios Técnicos se han elaborado **SEIS** proyectos municipales de obras , dentro de la línea de Proyectos de Garantía de Rentas, y **UN** proyecto para la línea de Proyectos Generadores de Empleo Estable, , que durante el ejercicio 2020 se pretenden acoger al Convenio SPEE-Corporaciones Locales, debiendo cursarse las correspondientes solicitudes de subvención en los modelos normalizados habilitados al efecto y demás documentación complementaria exigida en la convocatoria.

En consecuencia con ello, se propone a la Junta de Gobierno Local:

**Primero.- Aprobar los proyectos de las obras que se indican, en los**

Pag. 1 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

**6565 9536 8411 3FA5 2DF1**



6565953684113FA52DF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 8/6/2020  
VºBº de La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 9/6/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos

**apartados de Garantía de Rentas y Generadores de Empleo Estable , con los presupuestos de mano de obra y materiales que se expresan, a ejecutar acogidas al PFEA dentro del convenio de colaboración SPEE-Corporaciones Locales durante el ejercicio 2020, y en el orden de prioridad que se indica:**

Nº	Denominación de las obras	Mano de obra	Materiales	Financiación materiales		Total
				Diputación Junta Andalucía	Ayuntamiento	
<b>Proyectos de Garantía de Rentas</b>						
1	Mejora de adecentamiento de espacios públicos urbanos y mobiliario urbano	161.256,68	72.000,00	72.000,00	0,00	233.256,68
2	Reposición de instalaciones red de abastecimiento calle Pintor Murillo	49.078,12	36.052,57	36.052,57	0	85.130,69
3	Reposición de pavimento e instalaciones Avda. De América	308.491,04	174.894,00	174.894,00	0,00	483.385,04
4	Reposición de pavimento calle Buen Suceso	49.078,12	12.470,00	12.470,00	0	61.548,12
5	Reposición de pavimento e instalaciones Plaza San Antonio del Barrio de La Villa	28.044,64	18.100,00	18.100,00	0	46.144,64
6	Reposición de pavimento e instalaciones calle Angustias	174.306,34	120.359,20	50.359,20	70.000,00	294.665,54
	<b>Importe</b>	<b>770.254,94</b>	<b>433.875,77</b>	<b>363.875,77</b>	<b>70.000,00</b>	<b>1.204.130,71</b>

**Proyectos Generadores de Empleo Estable**

Nº	Denominación de las obras	Mano de obra	Materiales	Financiación materiales		Total
				Diputación Junta Andalucía	Ayuntamiento	
1	Mejora en Edificios Municipales	173.833,28	60.958,92	60.958,92	0,00	234.792,20
	<b>Importe</b>	<b>173.833,28</b>	<b>60.958,92</b>	<b>60.958,92</b>	<b>0,00</b>	<b>234.792,20</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>944088,22</b>	<b>494.834,69</b>	<b>494.834,69</b>	<b>70.000,00</b>	<b>1.438.922,91</b>

Segundo.- Solicitar de la Dirección Provincial del SPEE la concesión de subvenciones para los indicados proyectos de obras, por importe de **770.254,94€** para los Proyectos de

Código seguro de verificación (CSV):

**6565 9536 8411 3FA5 2DF1**



6565953684113FA52DF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 8/6/2020

VºBº de La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 9/6/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos

Garantía de Rentas, Y **173.833,28€** para los Proyectos Generadores de Empleo Estable , que, para mano de obra desempleada, se expresan en el apartado anterior, que incluye los costes salariales y cotización empresarial a la Seguridad Social, por todos los conceptos.

Tercero.- Solicitar simultáneamente de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la concesión de subvenciones por los importes totales que para materiales se expresan en el apartado primero , equivalentes al 45 por 100 del importe de la mano de obra subvencionada, para la financiación de los materiales y mano de obra especializada que es necesario emplear en la ejecución de los proyectos de referencia.

Cuarto.- La financiación de la aportación municipal de estos proyectos por importe total de **70.000** , según las cuantías que se indican en el cuadro que figura en el apartado primero , se financia con cargo a los créditos de la partida **312 153.20 619.00** "OBRAS PFEA 2020

Quinto.- Esta Administración se compromete a la no percepción de ninguna otra subvención para el abono de los costes salariales de la mano de obra desempleada para estas obras.

Sexto.- Que junto a la solicitud de subvención se remitan los siguientes certificados:

- Certificado de aprobación del órgano competente.
- Certificado acreditativo de que el conjunto de subvenciones para mano de obra desempleada no supera el coste de las contrataciones previstas, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Certificado de fuentes de financiación en el que conste la disposición presupuestaria para la financiación de todas las partidas de los proyectos de las obras o servicios necesarias para la realización de los mismos, que no estén subvencionadas por el SEPE ,(especificando nombre de la obra, cantidad dispuesta y partida presupuestaria) o, en su defecto, la solicitud y obtención de crédito complementario del Banco de Crédito Local u otra Entidad Financiera.
- Certificado del Secretario de la Corporación sobre titularidad , competencia municipal y uso público de la actuación, o permiso de la Administración Pública competente y la disponibilidad municipal del terreno o inmueble, según el **art.236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre**,
- Declaración responsable de que en este Ayuntamiento no concurre ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Certificado del Secretario de la Corporación sobre carencia de efecto de sustitución de empleo, en el que conste que las obras o servicios a ejecutar no produce efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en la Corporación (R.D. 939/97, artículo 4.2.c).
- Certificado de estar al corriente en las cuotas de la Seguridad Social,(expedido como máximo el mes anterior a la fecha de la presentación de la solicitud de subvención.
- Certificado de estar al corriente en obligaciones ante la Agencia Tributaria.
- Informe de excepcionalidad, en su caso, debido a la duración y fecha de inicio de la obra

Ala vista de cuanto antecede , la Junta de Gobierno Local acuerda con el voto favorable por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en la literalidad de los términos expuestos.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a la Jefatura de Obras y Servicios , a Intervención y Jefatura de Gastos dejar constancia en dicho expediente electrónico tanto de la recepción del expediente, como de las actuaciones que se lleven a cabo.

Y para que así conste, expido el presente con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Código seguro de verificación (CSV):

**6565 9536 8411 3FA5 2DF1**



6565953684113FA52DF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 8/6/2020  
VºBº de La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 9/6/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos

Vº.Bº.  
LA ALCALDESA



Código seguro de verificación (CSV):

**6565 9536 8411 3FA5 2DF1**



6565953684113FA52DF1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Secretaria General RODRIGUEZ SANCHEZ ANA ISABEL el 8/6/2020  
VºBº de La Alcaldesa CEBALLOS CASAS MARIA LUISA el 9/6/2020

**Registro:**  
Documento registrado  
en varios Asientos